

14.1. MODIFICACIÓN DE TENDIDOS ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE MEDIDAS ANTIELECTROCUCIÓN Y ANTICOLISIÓN

Valoración: hasta 20.000 € (Requiere presupuesto)

Plazo de ejecución y justificación: desde la fecha de la Resolución hasta el 15 de noviembre de 2014 para la 1ª anualidad

Anualidad: 2014

Descripción: Modificación de las líneas eléctricas existentes, cambios de cruceta o la sustitución de elementos peligrosos para la avifauna y la instalación de medidas antielectrocución y anticolisión.

Línea de Baja Tensión Subterránea

- Serán preferentemente enterradas, salvo que la topografía o la vegetación desaconseje esta alternativa; en este caso, se instalarán mediante cable aislado trenzado. ·
- Se realizarán principalmente siguiendo los caminos existentes. ·
- Antes de realizar la zanja se retirará la tierra vegetal, en su caso, para utilizarla posteriormente en el recubrimiento del terreno. Las tierras que se originen de la zanja serán utilizadas en el relleno de la misma. La tierra sobrante se distribuirá uniformemente por el terreno. ·
- Se señalará con hitos el trazado por donde discurra la línea enterrada para evitar el paso de maquinarias pesadas y roturas del cableado.

Centro de transformación

- La distancia entre la cabeza del apoyo y los conductores será de 110 cm, o bien la distancia aislada entre fase y tierra será al menos de 70 cm (preferiblemente 90 cm). Para asegurar esta distancia se dispondrán de cinco a seis aisladores de vidrio (U-70-BS o 1507) en cada salida de conductor.
- No se utilizarán alargaderas para conseguir las distancias aisladas. ·
- En el Centro de transformación se aislarán todos los puentes y las salidas de los conductores en un metro.

Apoyos de Derivación, ángulo, amarre y seccionamiento

- Las crucetas de los apoyos de derivación, seccionamiento y amarre deberán ser tipo bóvedas curvas. ·
- La distancia aislada entre fase y tierra, en estos apoyos, será de 100 cm; para asegurar esta distancia se dispondrán al menos seis aisladores de vidrio U-70-BS (1507) en cada salida de conductor. ·
- En ningún caso se utilizarán alargaderas para obtener las distancias adecuadas. ·
- En el apoyo de derivación se aislarán las salidas de los conductores un metro. ·
- En los apoyos de derivación, ángulo, seccionamiento y amarre se aislarán todos los puentes.

Apoyos de Alineación

- Los apoyos de alineación serán preferentemente de hormigón, salvo en aquellas zonas donde la pendiente sea elevada, exista vegetación de interés, o se instalen en tramos de inundación de cursos de agua o charcas. ·
- Las crucetas serán bóvedas curvas. ·
- La distancia aislada entre fase y tierra será de 60 cm; para asegurar esta distancia se dispondrán al menos cuatro aisladores de vidrio U-70-BS (1507) en cada salida de conductor. En ningún caso se utilizarán alargaderas para obtener las distancias adecuadas.

Líneas con apoyos con nidos de cigüeñas, o en lugares próximos de colonias de cigüeña blanca

- La nueva línea deberá disponer en sus apoyos y crucetas medidas disuasorias para la nidificación de cigüeña blanca. ·
- Dado que la línea proyectada es para la modificación de otra línea, actualmente en desuso, entre las actividades prioritarias debería llevarse a cabo el desmantelamiento de esta antigua línea, mediante la retirada de todos los elementos, para evitar problemas de colisión de las aves con este tendido. Únicamente deberán respetar los apoyos que presenten nidos de cigüeña blanca, u otras especies de interés, que estén habitualmente ocupados. Las modificaciones de líneas deberán contemplar las normas ambientales establecidas, salvo que por razones técnicas debidamente justificadas, así lo desaconsejen. En ese caso, se instalarán en las crucetas existentes medidas disuasorias de posada de probada eficacia. ·
- Para crucetas o armados tipo bóveda la distancia entre la cabeza del fuste y el conductor central no será inferior a 88 cm y se aislará un metro a cada lado del enganche. ·
- Los apoyos con puentes, seccionadores, fusibles, transformadores de distribución, de derivación, anclaje, amarre, especiales, ángulo, fin de línea, se diseñarán de forma que se evite sobrepasar con elementos en tensión las crucetas o semicrucetas no auxiliares de los apoyos. ·
- En cualquier caso se procederá al aislamiento de los puentes de unión entre los elementos en tensión.

Medidas Anticolisión (en todas las líneas)

- Los tendidos eléctricos se proveerán de salvapájaros o señalizadores visuales.
- En las líneas en las que únicamente exista un conductor por fase, se colocarán directamente sobre los conductores. ·
- Los salvapájaros o señalizadores serán de materiales opacos. ·
- La señalización en conductores se realizará de modo que generen un efecto visual equivalente a una señal cada 10 m, para lo cual se dispondrán de forma alterna en cada conductor y con una distancia máxima de 30 m entre señales contiguas en un mismo conductor. En aquellos tramos más peligrosos, debido a la presencia de niebla o por visibilidad limitada, se podrán reducir las anteriores distancias. Los salvapájaros o señalizadores tendrán, en el caso de las espirales como mínimo 30 cm de diámetro x 1 metro de longitud y en las balizas de pelotas un diámetro mínimo de 50 cm

- Se valorará la posibilidad de utilizar otro tipo de señalizadores, siempre que eviten eficazmente la colisión de aves.

Para la realización de estos trabajos podrán solicitar asesoramiento técnico del personal de la Dirección General de Medio Ambiente (924 93 00 90/ 98). Ayudas.ads@gobex.es

Medidas complementarias:

- Si durante la realización de las actividades se detectara la presencia de alguna especie incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001; D.O.E. nº 30, de trece de marzo de 2001) que pudiera verse afectada por los mismos, se estará a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Medio Ambiente (Agentes del Medio Natural, y/o técnicos de este Servicio), previa comunicación de tal circunstancia.
- Se informará del contenido de este informe a los operarios que realicen las actividades. Así mismo, se dispondrá de una copia del presente informe en el lugar donde se desarrollen los trabajos.
- Al finalizar los trabajos se deberá proceder a la retirada de cualquier tipo de restos contaminantes y/o impactantes generados. Se prohíbe arrojar, depositar, enterrar o incinerar basuras, escombros o residuos sólidos de cualquier origen y naturaleza en las zonas de actuación.

Métodos de control: ANTES DE LA EJECUCIÓN de los distintos trabajos, es obligatorio COMUNICAR al **órgano** competente el INICIO DE TODOS LOS TRABAJOS para comprobar in situ la correcta aplicación de esta medida. El comunicado de inicio de las actuaciones subvencionadas se podrá cumplimentar a través de internet, en <http://agralia.juntaex.es/>, mediante la iniciativa ARADO, conforme al modelo del anexo VIII de la orden de convocatoria. Una vez impreso, se enviará dicha comunicación vía fax (924 00 33 56) o correo electrónico (ayudas.ads@gobex.es). El incumplimiento de este punto supone una reducción del 5% sobre la ayuda concedida.